BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE 

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

003-2021-CS.-MSS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUB SECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2479540

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor referencial sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor referencial sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:

- a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
- b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
- El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de







realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento. la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son

elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.8.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.8.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

RUC Nº

: 20131367423

Domicilio legal

: Jr. Bolognesi N° 275 - Santiago de Surco

Teléfono:

: 411-5560 / anexo 2307

Correo electrónico:

: processos.logistico2@munisurco.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUBSECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2479540

1.3. VALOR REFERENCIAL³

El valor referencial asciende a S/. 1,166.244.52 (Un Millón Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 52/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo del 2021.

Valor Referencial	Límites ⁴	
(VR)	Inferior	Superior
S/. 1,166.244.52	S/. 1,049.620.07	S/. 1,282.868.97

Importante

 El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2 decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Formato N° 02-001-2021-AS 03-SGLP-GAF-MSS de fecha 30 04 2021

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

Resolucion Gerencial N° 020-2021-GSC-MSS de fecha 30.12.2020

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

No Aplica

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder

Menor a 8 U.I.T (O/S N° 03156-2020)

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

MODALIDAD LLAVE EN MANO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de noventa (90) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en

: Caja de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Recoger en

: La Subgerencia de Logística y Patrimônio

Costo de bases

: Impresa: S/ 5.00

Costo del expediente

: Impreso: S/ 250.00

técnico

Digital: S/ 5.00

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31085.- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "La Ley".
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "El Reglamento".
- Decreto Supremo N°377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Directivas y Opiniones del OSCE
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 007-208-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151.
- Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles del Estado.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)

⁵ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA] y:
 - El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁷.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).



Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. CARTA FIANZA
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP9.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹⁰.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- O) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹¹.

q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.



Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
 profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras
 contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional
 para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos de ejecución de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el artículo 149 del Reglamento, siempre que:
 - a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada.
 - b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,
 - c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra.

Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la Municipalidad de Surco, sitio en Jr. Bolognesi N° 275 (Plaza de Armas de Surco) Lima – Lima – Santiago de Surco.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Importante para la Entidad

Esta disposición <u>solo</u> debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega del adelanto directo y para materiales o insumos:

2.5. ADELANTOS12

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹³ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Asimismo, el contratista debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en plazo no mayor de ocho (8) días calendarios¹⁴. La entrega del o los adelantos se realizará en plazo no mayor de cinco (5) días calendarios [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]¹⁵.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 7 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 15 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁶ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

Este párrafo solo debe ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL(LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUB SECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

Nombre de la Obra

: ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL(LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUB SECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA,

DEPARTAMENTO LIMA

Entidad que convoca

: Municipalidad distrital de Santiago de Surco.

Ubicación

: Urbanización Los Proceres, Subsector 28, Sector 2

Distrito

Santiago de Surco.

Provincia

Lima.

Región : Lima

> El Distrito de Santiago de Surco, es uno de los 43 distritos que conforma la provincia de Lima, y está ubicado en el departamento de Lima en la costa centro del país, a una altura de 72 m.s.n.m.; siendo su localización geo referencial: Latitud Sur - 12°9'0", Longitud Oeste 77°1'0",

Su delimitación es:

Por el Norte:

Distritos de San Luis, San Borja, Ate

Vitarte y la Molina.

Por el Sur: Por el Este:

Distritos de Barranco y Chorrillos.

Distrito de San Juan de Miraflores. Por el Oeste: Distritos de Surquillo y Miraflores.

Código Único de

inversiones (CUI)

2479540

Registro de aprobación : Registrado (Formato N°7C) con CUI 2479540

Fecha de viabilidad

: 17/02/2020

Expediente técnico aprobado mediante : Resolución Gerencial Nº020-2020-GSC-MSS

Fecha de aprobación

: 30-12-2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E V. 2

1.1.1. Finalidad Pública

La ejecución de esta obra tiene por finalidad brindar a los moradores de la Urbanización Los Próceres, Subsector 28, del sector 2 del distrito de Santiago de Surco, mejores condiciones de salubridad a través de un adecuado sistema de limpieza pública.

1.1.2. Antecedentes

En los últimos años el Distrito de Surco ha experimentado un crecimiento acelerado debido a las nuevas habilitaciones urbanas, las políticas de estado en materia de construcción inmobiliaria de la mano con mayores inversiones inmobiliarias.

Este crecimiento poblacional acelerado ocasiona una mayor generación de residuos sólidos, lo que dificulta que la Municipalidad pueda tener un manejo adecuado de los residuos sólidos de estas zonas urbanas originando impactos negativos, como enfermedades, reciclaje informal, entre otros.

Actualmente, en cumplimiento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Municipalidad Distrital de Surco preocupada por salvaguardar la salud de su población y mejorar el aspecto estético de su ciudad, hace urgente la instalación de un sistema adecuado de almacenamiento temporal y recolección de residuos sólidos domiciliarios, que brinde solución al problema planteado en las zonas de alta densidad poblacional.

1.1.3. Situación actual

Actualmente se aprecian inadecuadas condiciones del servicio de limpieza pública en los procesos de almacenamiento temporal de residuos sólidos en la zona de intervencion Urbanización Los Próceres, Subsector 28, Sector 2

1.1.4. Justificación del proyecto

El sistema de recojo de residuos sólidos en el distrito de Santiago de Suco actualmente se realiza a través de camiones compactadores, tienen la particularidad de pasar en horas determinadas y programadas en cada sector, sobre todo en el horario nocturno. Para el caso específico de la Urb. Los Próceres y sus vías de acceso que son pocas, puesto que en su mayoría son pasajes angostos, presenta una limitada cantidad de contenedores de recolección de residuos sólidos, por lo que es insuficiente para la magnitud de la población que alcanza en promedio a los 7,912 pobladores, generándose aproximadamente 4.75 tn de basura por día.

En respuesta a problemática señalada y en respuesta a las inadecuadas condiciones del servicio de limpieza pública en el proceso de almacenamiento temporal de residuos sólidos, la municipalidad distrital de Santiago de Surco en su afán de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, y Sendo uno de los pilares para ello la mejora en el mantenimiento del medio ambiente urbano, a la

fecha, tiene como finalidad optimizar el sistema de recolección de residuos sólidos existente.

En tal sentido, la municipalidad distrital de Santiago de Surco, en concordancia con el avance tecnológico y las soluciones técnicas actuales, a previsto realizar en varios espacios urbanos, catalogados como focos infecciosos y de contaminación, la implementación e instalación de contenedores soterrados de carga vertical.

La instalación de contenedores soterrados de carga vertical para el recojo de residuos sólidos es una de las inversiones más eficaces que permitirá a los ciudadanos ver desaparecer de las puertas de sus casas, calles y comercios la suciedad y los olores generado todos los días. Así a las evidentes ventajas estéticas, se le une la mejora de a higiene y su mayor accesibilidad, las bocas de los buzones se sitúan a una menor altura que la de los contenedores tradicionales, además favorecen la recogida selectiva, obteniendo una mayor capacidad sin ocupar mayor espacio público, optimizando de esta manera el sistema de recolección de residuos sólidos.

El presente estudio se realiza para atender la necesidad específica de ejecutar la disposición temporal y eficiente de residuos sólidos en la Urbanización Los Próceres, sub sector 28 del sector 02 perteneciente al distrito de Santiago de Surco.

1.1.5. Objetivo del provecto

Con la instalación de los contenedores soterrados se pretende eliminar el impacto medioambiental que genera la presencia en superficie de contenedores de residuos orgánicos, mejorar las condiciones higiénico- sanitarias y contribuir con el cierre de brechas sociales en este sector del distrito.

1.1.6. Metas del proyecto

SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTENEDORES SOTERRADOS DE CARGA VERTICAL:

Se ejecutará el suministro e instalacion de un total de 12 contenedores soterrados de carga vertical los cuales serán ubicados de forma estratégica en 06 puntos cuyas ubicaciones han sido detalladas precedentemente. Se instalarán un par de contenedores por cada punto.

De manera desagregada, las partidas y actividades que se ejecutarán son las siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	
01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x2.40M	und	1.00	
01.02	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	3.00	
01.03	BAÑO QUIMICO PORTATIL	mes	3.00	
01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	glb	1.00	
02	OBRAS PRELIMINARES			
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	187.23	
02.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINA R	m2	187.23	
02.03	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	m2	187.23	
03	IMPACTO AMBIENTAL			
03.01	RESTAURACION DE AREAS INTERVENIDAS Y OCUPADAS	m2	374,46	
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.01	EXCAVACION MANUAL PARA ZANJAS	m3	439,99	
04.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	356.68	
04.03	ACARREO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D=10m	m3	171.31	
04.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	171.31	
05	CONTENEDORES SOTERRADOS			
05.01	CONTENEDOR SOTERRADO [INCL. ARQUETA + ACABADOS]		12.00	
06	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
06.01	ELABOR., IMPLEM, Y ADMIN. DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	
06.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL		12.00	
06.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	und	1.00	
06.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	1.00	
06.05	RECURSOS PARA RESP. ANTE EMERG. EN SEGUR. Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	arô Grô	1.00	
07	VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO			
07.01	ELABOR, DEL PLAN DE VIGIL,, PREV. Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	gib	1.00	
07.02	ADECUACION DE AMBIENTE PARA LA VIGIL., PREV. Y MANEJO DE COVID-19	und	1.00	
07.03	ADECUACION DEL COMEDOR PARA TRABAJADORES	und	1.00	
07.04	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL - PROTOCOLO COVID-19	est	1.00	
-07.05	IMPLEMENTACION - AMBIENTE DE VIOIL, PREV, Y CONTROL COVID-19:	es!	1.00	
07.06	EQUIPO DE FUMIGACION Y DESINFECCION	es†	1.00	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L SUBGERENCIA DE OB

Especificaciones técnicas

05 CONTENEDORES SOTERRADOS

05.01 CONTENEDOR SOTERRADO (INCL. ARQUETA + ACABADOS)

DESCRIPCIÓN

Para el inicio de la obra se debe proparcionar toda la información (planos de los puntos a excavar), el lugar debe estar libre de interferencias como conexiones de gas, luz, teléfono, agua desagüe, etc.

CONTENEDOR SOTERRADO PG4

COMPONENTES

> TAPA SUELO:

fubo de acero laminado y cerco conformador para guiado de contenedor en la plataforma de seguridad. Abertura para buzon según madelo con cueto anti lluvia de 25 mm para evitar acumulación de agua y filtrado al interior. La tapa debe contar con cantos plegados a 30º a los cuatro costados. La tapa o suelo antidestizante será facricada de una sola pieza, para evitar emisión de olores y fitraciones de líquidos al interior de los contenedores. Con tratamiento galvarizado en callente según Norma UNE-EN SO 1461.

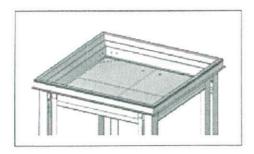
PLATAFORMA DE SEGURIDAD:

Su función principal es de segundad. Al sacor el contenedor del cuerpo para su vacíado evita el peligro de quedorse el hueco abierto. Hay una plataforma que acompaña al fondo del contenedor de forma que al elevarse el contenedor la plataforma sube empujada por unos contrapesos hasta hacer tope con el corco de remate de la obra.

Cuando el contenedor se ha vaciado y se reforna a su posición, se apaya en dicha plataforma y por su propio peso el cual es superior al establecido para la segundad, el contenedor empuja al fondo a la mencionada plataforma.

- Estructura independiente del cuerpo del contenedor.
- Dimensiones iguales a la abertura del hueco.
- Cerco ochaflanado en su interior para guía y centrado del contenedor
- Cerco anti lluvia con protección para entrada de agua elevado + 15 mm.
- Carga de segundada 160 kgs
- Trampilia de registro al foso para montenimiento a través de la propia plataforma.
- Galvanizada en caliente según Norma UNE-EN ISO 1461.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L



CONTENEDOR:

Depósita cubeta. Metálico, construído con paneles de chapa de acero pre-galvanizada de 2 mm remachados en sus esquinos (para facilitar su sustitución en caso de recambio), opcionalmente puede fabricarse también soldando las esquinas en continuo de manera que forme un vaso estanco. Sistema de suspensión y vaciado por doble gancho, uno suspensor y el atra para apertura de trampillas a través de un yugo de tiro.

Las trampilas fipo bandeja estancos a lixiviados 80 litros cada una, abisagradas y montadas sobre cerco perimetral reforzado, fabricado en chapa de 3 mm. galvanizado en callente.

Tado el contenedor descrita está montado sobre un cuello adaptador al suelo de la piancha estriada formando un conjunto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

10 pt 10

> BUZON:

Se describe como la boca de acceso de los residuos a depositar en los contenedores, decorado como un mueble genérico denominado buzón.

Todos etas están elevados, de fácil apertura, altura normalizado, con capacidad adaptada para el residuo a recibir.

Construidos en plancha de acera de 3 mm, diseñados para soportar trabajos duros. Sistema de cierre automático mediante contrapesos, abren manualmente, cierran solos con amortiguador a gas.

Los uniones de componentes del buzón serán mediante pernos anti vondálicos, no los convencionales, para evitar la manipulación de cualquier persona.

El diseño del buzón debe contar en su interior con una plancha metálica soldada que cumpla la función de aislar el sistema del yugo central y evitar las obstrucciones al momento de introducir los residuos sólidos y permitan la caída libre de dichos residuos al contenedor

DETALLES QUE CONTENDRA EL BUZON:

- Pedales mecánicos para apertura de buzón.
- Puertas comerciales
- Piso tipo tapa volteada debidamente rematada con adoquinado de peso ligero.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E POR CONTRACTOR DE SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E POR CONTRACTOR DE SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E POR CONTRACTOR DE SUBGERENCIA DE SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E POR CONTRACTOR DE SUBGERENCIA DE SUBGERENCIA

ARQUETAS PREFABRICADAS DE HORMIGÓN

Aplicación: Base para Contenedor Soterrado Para el Almacenamiento de Residuos Sólidos. Las arquetas de concreto serán diseñadas de acuerdo al contenedor, de modo que pueda introducirse la estructura del contenedor sin obstrucciones, a su vez, el sistema permitirá el cierre hermético del contenedor para evitar ingreso de l'quidos al conjunto. Las arquetas contarán en el piso con una caida y en la parte central con una cavidad para succionar el agua que queda luego de la limpieza y desinfección del contenedor.

MALLAS PARA ARMADURA:

Para la fabricación de la malla se usa Acero grado CA50 y es producido por trefilación del alambrón de aceros al Carbono que cumplan con las Normas ITINTEC 341,078 y 341,052.

Estos alambrones poseen bajo contenido de carbono, lo que los hacen más resistentes a la oxidación. Las principales características que deben cumpir según la norma ITINTEC 341.078 para el acero SAE 1008 son:

Contenido de Carbono: 0.10 máx. Contenido de Manganesa: 0.30 a 0.50%

Propiedades Mecánicas del Acero CA50 El Alambre de acero destinado a la fabricación de la malla electro soldada deperá cumplir la siguiente norma:

- o Norma ASTM A496/A496M-05a, "Especiaciones estándar para el alambre corrugado utilizado como refuerzo en el concreto".
- Según la norma ASTM A496/A496M-05a para el alambre corrugado se establecen los siguientes requisitos;
- o Resistencia a la rotura 550 MPa (5,600 Kg/cm2)
- Límite de Fluencia (tensión producida para una deformación plástica de 0.35%) 485 MPa (%5,000 Kg/cm²)
- La discrepancia admisible de la masa nominal por metro o del área nominal de la sección transversal de las alambres serán de +/-6%.

- CONCRETO:

Suministro de acuerdo a la Norma ASTM C94-04 Resistencia Característica de acuerdo a la Norma ACI 318-05

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

SUBGERENCIA

> CONTROL DE CAUDAD:

Los normas aplicables al control de calidad son las siguientes:

- Cemento: Norma ASIM C150-05
- Agregados: Norma ASIMA C33-03
- Agua: Norma ITINTEC 339.088
- Aditivos: Plastificantes de rango medio que cumplen normas ASTM C494 Tipo 8 y D.

> DESCRIPCION DE LA FABRICACION DE ARQUETAS:

- Capacidades 2200 x 1800 x 1800mm.
- a Pesa 5500 kilos.
- o Concreta relación, f'c= 350 kg/cm2 con cemento tipo
- o Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2
- o Acero de los accesorios metálicos A36





GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

1.2.1. Del equipamiento

De acuerdo a lo consignado en el expediente técnico, clasificado como estratégico para la ejecución de la obra concordante con los precios y cantidades de recursos requeridos por tipo, se tiene el siguiente equipo mínimo:

ПЕМ	EQUIPO Y/O MAQUINARIA	CANTIDAD
0.1	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 8 HP.	01
02	CARGADOR S/LLANTAS 180-195 HP 3.5 YD3	01
0.3	VOLQUETE 15 M3	01
04	ESTACION TOTAL	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante:

En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

Materiales y equipos

- Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en las Bases y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.
- Se podrán aceptar otras propiedades o calidades específicas y/o normas indicadas en las bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra.
- La entidad se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuestas por el contratista, si estos no concuerdan con los estipulado en las bases.
- Correrán por cuenta del contratista las muestras de materiales requeridos por el supervisor.
- Asimismo, correrán por cuenta del contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de equipos.
- La entidad no asume ninguna responsabilidad por mala calidad de materiales o herramientas.
- El postor presentara una declaración jurada en donde se compromete trabajar con materiales y herramientas de calidad.
- La aprobación de los materiales y/o de los equipos por el Supervisor no libera al Contratista en su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L



Calidad especificada

Es obligación del contratista realizar una correcta planificación de calidad, así como realizar el aseguramiento de la calidad durante la ejecución y realizar el control de la calidad verificando que los resultados obtenidos de los diversos ensayos en obra, estén acorde con las normativas de calidad.

A tal efecto el supervisor establecerá los sistemas de control de ejecución y demás actividades de control de calidad.

El supervisor tendrá el derecho, cada vez que lo juzgue necesario, a realizar las pruebas o ensayos de los materiales, estructuras o equipos, previstos o no en las especificaciones técnicas. La ejecución de tales pruebas o ensayos no relevará al contratista de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el contrato.

En el caso que los materiales y equipos probados no cumplan con las especificaciones técnicas, el costo de las pruebas correrá a cargo . del contratista.

Los resultados de cualquier prueba, ensayo y/o análisis realizados serán comunicados por escrito al contratista, tan pronto como sea posible, a fin de que tome las medidas correctivas, de ser el caso.

Todo equipo suministrado y/o utilizado bajo el contrato podrá estar sujeto a rechazo del Supervisor o la entidad, debido a fallas en la calidad del trabajo o rendimiento insatisfactorio, no obstante, de la aceptación previa.

El contratista también será responsable de los costos de mano de obra, gastos varios, daños o perdidas, ya sean directos o indirectos, que resulten del uso de materiales que el supervisor considere con defectos de fabricación o como resultado de un defectuoso manipuleo o instalación.

El postor a la firma del contrato presentará una declaración jurada en donde se compromete a realizar todas las pruebas de calidad de los materiales y asegurar la buena ejecución de la obra.

Cuando el contratista ingrese materiales a la obra o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el expediente técnico, sin la autorización del supervisor será de aplicación de la penalidad respectiva

1.2.2. Del plantel profesional

El plantel profesional clave para la ejecución de obra, en estricta observancia con el expediente técnico es el siguiente:

Plantel Profesional Clave			
Cargo	Profesión	Experiencia	
Ingeniero residente de Obra	Un (1) profesional en Ingeniería Civil	El profesional deberá contar con experiencia obtenida como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en ejecución de obras similares con tiempo mayor a Veinte y Cuatro (24, meses, computados desde, la colegiatura.	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SUR CO GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

	Un (1) profesional en Ingeniería Civil	El profesional deberá contar con experiencia laboral obtenida como Ingeniero especialista en seguridad, y/o Ingeniero de seguridad, Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Inspector y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en ejecución de obras similares, con tiempo mayor a doce (12) meses, computados desde, la colegiatura.
--	--	--

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante:

- No son parte del plantel profesional clave para la ejecución de la obra, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como el maestro de obra, guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave.
- No puede restringirse la antigüedad de los trabajos que puede acreditar el personal, prevista en las bases estándar, que no puede ser mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Cabe precisar que las calificaciones y experiencia del plantel profesional clave se incluyen como requisito de calificación en los literales A.2 y A.3 del presente Capítulo.
- El residente de la obra debe cumplir con las calificaciones y la
 experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento. En
 ese sentido, el residente de la obra debe ser un profesional colegiado,
 habilitado y especializado, el cual puede ser ingeniero o arquitecto,
 según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de
 dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la
 naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extraniero.
- 1.2.3. De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a todas las obras relacionadas a tratamiento de residuos sólidos, construcción y/o suministro y/o instalación de contenedores soterrados, que durante su ejecución

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

O-SCHENGE ORGAN T MARTHMANTO SK. ORGANO

hayan realizado al menos 10 actividades contenidas en el presupuesto del expediente técnico. Todos los contratos presentados, deberán acreditan fehacientemente el cumplimiento de estas actividades.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

1.2.4. Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad establece los siguientes requisitos para los consorcios:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60% de participación en las obligaciones del contrato correspondiente.

1.2.5. Penalidades

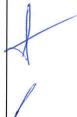
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la obra, aquel se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final, liquidación final o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La forma de cálculo será la siguiente:

$$Penalidad \ diaria = \frac{0.10 \ x \ monto \ vigente}{F \ x \ plazo \ vigente \ en \ dias}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a 60 días:
 b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F=0.25
 b.2) Para obras F=0.15



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE OBRAS DE MANTENIMIENTO L

CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE DE MANTENIMIENT

1.2.6. De las otras penalidades

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento la entidad contratante establece penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Se incluyen las siguientes penalidades:

	Penali		
N _o	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento	0.5 UIT Por cada dia de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. Cualquier cambio y/o sustitución debe ser aprobado por la Entidad.	0.5 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor.
3	Si el contratista o su personal no permiten el acceso al cuaderno de obra al supervisor de obra impidiendole anotar las ocurrencias.	Cinco por mi (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según Informe del supervisor.
4	Cuando El Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehícular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según Informe del supervisor.
5	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del piazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.
6	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerara por el total de trabajadores.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.
7	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según Informe del supervisor.
8	Cuando el contratista entregue documentación incompleta de los materiales perjudicando el tramite normal de los mismos dentro de la obra.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según Informe del supervisor.
9	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendarlo valorizado adecuado a la fecha de Inicio del plazo contractual en un plazo de 72 horas.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho incumplimiento.	Según Informe del supervisor.
10	Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

CONTROL DE COMPANION D

11	Cuando el Ingeniero Residente de la obra no se encuentre en forma permanente en la obra.		del supervisor.
12	Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica o estos no se encuentren operativos al 100%.	monto de la valorización	

Importante:

La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya aprobado su sustitución, según lo previsto en el numeral 190.4 del artículo 190 del Reglamento.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, según lo establecido en el Artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Modalidad de ejecución presupuestal La modalidad de ejecución será por CONTRATA.

1.2.8. De la recepción de obra

Se efectuará en el tiempo programado por la Entidad de acuerdo al artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. No estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de la obra.

1.2.9. Sistema de contratación

El sistema de contratación de la ejecución de la obra se realizará a SUMA ALZADA.

1.2.10. Modalidad de ejecución contractual

La modalidad de ejecución contractual será LLAVE EN MANO.

1.2.11. Plazo de ejecución de obra

El plazo de ejecución se realizará según el cronograma de ejecución, el mismo que establece el plazo por NOVENTA (90) días calendario.

1.2.12. Forma de pago

El pago será mediante valorizaciones mensuales de acuerdo con los metrados de obra ejecutados.

Valorizaciones: El periodo de valorización será mensual; y tendrá un plazo máximo de aprobación por el inspector o supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad, de CINCO (5) días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente de la valorización respectiva. El pago de la valorización se realizará en fecha no posterior al último día de tal mes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE OBRAS Y MANTENIMI

Las valorizaciones mensuales deberán ser ingresadas por mesa de partes de la Entidad y presentadas de acuerdo al inciso 194.3 y 194.6 del Reglamento de las Contrataciones del Estado.

Liquidación del contrato de obra: Luego de la recepción de la obra, el contratista presentará la liquidación del contrato de obra, en concordancia con el Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual será sometida a la aceptación u observación del Supervisor y de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco.

1.2.13, Valor referencial

El valor referencial asciende a UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES (S/ 1,166,244.52), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2020.

1.2.14. Adelantos

i. ADELANTO DIRECTO

Número de entregas del adelanto	Porcentaje del monto del contrato original	Tipo de garantía
1	10%	CARTA FIANZA

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ii. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

Porcentaje del monto del contrato original	Tipo de garantía	Plazo de entrega de los adelantos	Plazo para que el contratista solicite la entrega del adelanto
20%	CARTA FIANZA	7 días calendarios	15 dias calendarios

La entrega de los adelantos se realizará en el plazo establecido, previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición. Para tal efecto, el contratista debe solicitar la entrega del adelanto en el plazo establecido, anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

En los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos, no procede el otorgamiento de dicho adelanto.

1.2.15. Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo

El "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo", deberá ser presentado para la suscripción del contrato, conteniendo la implementación de seguridad para acciones y responsabilidades de su personal asignado a la obra, así como de los subcontratistas, proveedores y visitas, el mismo que deberá ser validado por el Ingeniero de seguridad y salud en obras. El contratista se obliga a dar cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y demás disposiciones que dicten los sectores competentes. La implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control COVID-19 en el trabajo", deberá desarrollarse según los Lineamientos aprobador mediante R.M. N° 448-2020-MINSA y demás normativa vigente

1.2.16. Responsabilidad ante terceros

El Contratista será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencia o negligencia durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros o a las propiedades de éstos, por responsabilidad civil.

1.2.17. Responsabilidad por vicios ocultos

La Responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, es de ocho (08) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

2. REQUISITOS DE CALIFICACION

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

ITEM	EQUIPO Y/O MAQUINARIA	CANTIDAD
01	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 8 HP.	01
02	CARGADOR S/LLANTAS 160-195 HP 3.5 YD3	01
03	VOLQUETE 15 M3	01
04	ESTACION TOTAL	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada

En el caso que el postor sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E DE CONTROL DE

Requisitos:

- Ingeniero residente de Obra Profesional en ingeniería civil.
- Ingeniero especialista en seguridad Profesional en ingeniería civil.

Se Verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del link https://enlinea.sunedu.gob.pe/, de no encontrarse inscrito, el profesional deberá presentar copia del diploma respectivo.

La colegiatura y habilitación de los profesionales debe requerirse para el ínicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra, tanto para los profesionales titulados en el Perú como para los titulados en el extranjero.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179° del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

· Ingeniero residente de Obra

El profesional deberá contar con experiencia obtenida como Residente y/o Supervisor y/o Inspector, en ejecución de obras similares, con tiempo mayor a Veinte y Cuatro (24) meses, computados desde, la colegiatura

· Ingeniero especialista en seguridad

El profesional deberá contar con experiencia laboral obtenida como Ingeniero especialista en seguridad, y/o Ingeniero de seguridad, Asistente de Residente y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente de Inspector y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en ejecución de obras similares, con tiempo mayor a doce (12) meses, computados desde, la colegiatura.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple dé contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SUR CO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO L

CASTANDA DE COMPANDO DE COMP

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a todas las obras relacionadas a tratamiento de residuos sólidos, construcción y/o suministro y/o instalación de contenedores soterrados, que durante su ejecución hayan realizado al menos 10 actividades contenidas en el presupuesto del expediente técnico. Todos los contratos presentados, deberán acreditan fehacientemente el cumplimiento de estas actividades.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de

De acuerdo con la Opinion Nº 165-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpia con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD

SUBGERENCIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO E

SUBGERENCIA

una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PI	RECIO	
Se	valuación: e evaluará considerando el precio ofertado por el postor. creditación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	e acreditará mediante el documento que contiene el precio de la ferta (Anexo N° 6).	$P_i = \underbrace{O_m \times PMP}_{O_i}$
		I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		[100] ¹⁷ puntos

De 85 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUBSECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2479540, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.......], con domicilio legal en [......], representada por [.......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [......], inscrita en la Ficha N° [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1 para la contratación de la ejecución de la obra ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUBSECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2479540, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUBSECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2479540.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." 19

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos de ejecución de obras que se sujeten a las condiciones establecidas en dicho artículo, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Importante para la Entidad

 Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] ²⁰. La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD]. ²¹

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

 Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER EN CONJUNTO DEL 20%] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Este párrafo solo deberá ser incluido cuando la Entidad prevea la entrega de más de un adelanto directo al contratista.



Indicar el plazo y oportunidad conforme al expediente de contratación.

Importante para la Entidad

De acuerdo con el numeral 29.2 del artículo 29 del Reglamento, se deberá incluir esta cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

	8 1531 S16 S1	Número	n de riesgo:	•					
NÚMERO Y FECHA DEL	-	Fecha 05/11/2020							
DOCUMENTO		1 44 14							
2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO		ADQUISICION DE CONTENEDORES; EN EL(LA) LOS PROCERES, SUB SECTOR 28 DEL SECTOI PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA, PARO DOR del Proyecto JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A CIUDAD EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SU DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA I DEPARTAMENTO LIMA Santiago de Surco - Lima - Lima							
Metodologia emple				ctiva 012-2017-0	SCE/CD				
Proceso	tana narana	MERCHANILANILA	Descripci	ón	Na-Mela Pilla di Mandrilla di Managara ana				
Identificación	Identificar los n	esgos y agrupa	arlos						
Análisis				pacto para cada ries]0				
Planificar la respuesta	Definir la respu								
Asignar responsabilidades	Asignar al resp		ia riesgo						
	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, where the Owner, which is the Owner, which	s y respons	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN COLUMN	A MARKETON OF THE					
Proceso	Proyectista	Supervisor	Residente	Equipo proyec.	Otros				
Identificación	X			x	***************************************				
Análisis	х			×	Х				
Planificar la respuesta	X			×	Х				
Asignar responsabilidades	X			×					
Monitoreo y control		x	х						
国际企业企业	Doc	umentos di	sponibles						
Documento	1		Contenio						
Contrato de consultoria	Terminos de R	eferencia, deta	ile de entregabl	85					
	informe de apr	obación de la l	DARR						
Expediente de preinversión	Disponibilidad del personal para O y M								
	Estudio y estado situacional de los sectores donde se ubicarán los contenedores								
	Reportes secto	rizados de acu	mulación de ba	sura y desechos don	nésticos				
	Planos de los s	servicios exister	ntes						
Otros documentos	Mapa de riesgo				William				
Otros documentos	Planes de riesgo de proyectos similares								
	Estadísticas de	proyectos sim	llares en la zon	3					
	Estrategi	a para agru	par los rieso	OSCEICE Institution	and do				
Se agruparán los riesgos sigu construcción será diferenciado realizados instalaciones subte	de los riesgos o	de gestión. Adi	cionalmente, po	or ser una zona dond	e se han				

COLEGE OF SECTIONS OF PERSONS OF

UULUU

		Formato p	ara identif	Anexo N ficar, analiza		far respu	iesta a riesgos	
	NITE	ERO Y FECHA DEL		Número	-		1	***************************************
1		DOCUMENTO		Fecha		05/11/2020		
2				Nombre del Proyecto		ADQUISICION DE CONTENEDORES; EN EL(LA) UI LOS PROCERES, SUB SECTOR 25 DEL SECTOR PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA, PARQU JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A CIUDAD EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SUR: DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIS DEPARTAMENTO LIMA		
			Ubica	ición Geográfica		San	tago de Surco - Lima	- Uma
3		TIFICACIÓN DE RIE		7				
						DEF	. DISEÑO	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F		ER	RORI	ES Y DEFI	CIENCIAS EN EL C	DISEÑO
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N* 1	Deficiente	estudio de interfer	encias
				Caus	n N^ 2	Deficiente	estudio de topogra	afia
			Caus	a N° 3	Errores er	los planos de plar	nta y detalles	
				Causi	Causa N° 4 Errores er		los metrados	
			Causa N* 5 Errores en		n los costos unitarios			
			Causa N° 6 Errores er		n los presupuestos			
		-	Causa N° 7 Errores en las Especificaciones To				es Técnicas	
4		LISIS CUALITATIVO		Ś		INVESTOR	N LA EJECUCIÓN D	NE : A CODA
	4, 1	PROBABILIDAD DE C	CURRENCIA		4.2	IMPACIO	IN LA EJECUCION I	DE LA UBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		8aja	0.30			Bajo	0.10	***************************************
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alla	0.70	х		Alto	0.40	X
		Muy aita	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	RESGO	, ,				
		=Probabilid	Puntuación del Ricego «Probabilidad x Impacto				Prioridad Alta Prioridad del Riesgo	
5		PUESTA A LOS RIES	igos .	1				
	ą. i	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	X	Evitar Riesgo	X
				Aceptar Ries	5g0		Transferir Riesgo	Name ()
	5.2	DISPARADOR DE RIE	sgo	Inicio del traba	ço de	elaboració	n del expediente te	ecnico
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		El consultor garantice que el expediente técnico será elaborado por especialistas en cada disciplina, estos especialistas cuentan con la capacidad y experiencia requerida. El Expediente Técnico será debidamente evaluado previa a su aprobación.				

Northern Aparticles de l'Appropries de su elaboradio

DNH

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



***************************************		14181				acta a riocase		
	Formato p	ara identific		1	ar respu			
BOCK	MENTO	AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Fecha					
	TOS GENERALES		i Proyecto	ADQUISICION DE CONTENEDORES. EN E LOS PROCERES, SUB SECTOR 28 DEL S PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVIX CIUDAD EN LA LOCALIDAD SANTIAGO (DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVI DEPARTAMENTO LIMA			DEL SECTOR 02, MPIEZA, PARQUES, SERVICIOS A LA TIAGO DE SURCO,	
- Children			ión Geográfica		Sant	iago de Surco - Eme	ı - Lima	
				-		NIATE.		
			N-18/1-201-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1					
3.2	DESCRIPCION DEL F	RIESGO		RI	ESGOS DE	CONSTRUCCIO	N	
3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N' 1	Insolvence	a económica del C	Contratista	
			Caus	a N" 2	Equipos y	maquinaria en ma	il estado	
And the second			Caus	a N° 3	Excavado	nes abiertas no se	maizadas	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE			Causa N° 4 Mala calida		ad de los material	es		
			Caus	a N° 5	Deficiente	abastecimiento d	e materiales	
			Causa N° 6 Person		Personal n	Personal no idoneo		
			Causa N* 7 Demora e		Demora er	in la importación de equipos		
							00110001	
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	4.2 IMPACTO EN CA ESECUCION DE CA GO				
	May baja	0.10			Muy bajo	0.05		
	Ваза	0.30			8ajo	0.10		
	Moderada	0.50			Moderado	0.20		
	Alta	0.70	Х		Alto	0.40	Х	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80		
	Alta		0.700			Alto	0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO	L	A	L			
	Puntuación del Riesgo «Probabilidad x Impacto		0.280			Alta Prioridad		
1		SGOS						
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	ego	Х	Evitar Riesgo		
			Aceptar Ric	sgo		Riesgo		
5.2		September 2000						
5.3		solicitado por deberá estar máximo 05 ar los materiales edemás de es	el Cor en per los de Lexigo sperier	ntratista. La fectas conc antigüedad er certificaci ncia en pro-	i maquinarla a em diciones mecánica d. Exigir certificad on taboral a todo yectos similares. I	plear en obra is y tener como do de calidad de el personal, El Contratista		
	on make	présentará al inicio de los trabajos un plan para la adquisición de						
	DA' 0 IDEN 3.1 3.2 3.3 ANAA 4.1 6.2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN DE RIS 3.1 CÓDIGO DE RIESGO 3.2 DESCRIPCIÓN DEL R 3.3 CAUSA(S) GENERAD ANÁLISIS CUALITATIVO 4.1 PROBABILIDAD DE C Muy baja Baja Moderada Alta Muy alta Alta Puntusción de Probabilicimpact RESPUESTA A LOS RIE 5.1 ESTRATEGIA 5.2 DISPARADOR DE RIA 6.2 DISPARADOR DE RIA 6.3 ACCIONES PARA DA AL RIES	DATOS GENERALES DEL PROYECTO DATOS GENERALES DEL PROYECTO Ubicac IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 3.1 CÓDIGO DE RIESGO 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S) ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Muy baja 0.30 Moderada 0.50 Alta 0.70 Muy alta 0.90 Alta 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO Puntuación del Riesgo Probabilidad x impacto RESPUESTA A LOS RIESGOS 5.1 ESTRATEGIA 6.2 DISPARADOR DE RIESGO 5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	FORMATO PARA Identificar, analiza Número Y FECHA DEL DOCUMENTO Fecha DATOS GENERALES DEL PROYECTO Ubicación Geográfica IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 3.1 CÓDIGO DE RIESGO 3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO 3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S) Caus Caus Caus Caus Caus Caus Caus Caus	Número Pecha Del Documento Fecha ADOL LOS PARA DEL PROYECTO DESTRATES DEL PROYECTO DE RIESGOS 3.1 CÓDIGO DE RIESGO RII Causa N° 1 Causa N° 4 Causa N° 4 Causa N° 5 Causa N° 4 Causa N° 5 Causa N° 6 Causa N° 6 Causa N° 7 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS 4.1 PROBABILIDAD DE CURRENCIA 4.2 Muy baja 0.10 Baja 0.30 Moderada 0.50 Alta 0.70 Alta 0.700 4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO Puntuación del Riesgo Probabilidad x Impacto Probabilidad x Impacto RESPUESTA A LOS RIESGOS 5.1 ESTRATEGIA Mitigar Riesgo S.2 DISPARADOR DE RIESGO Contrato de ejecuci S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL CONTRA DAR RESPUESTA AL RIESGO Contrato de ejecuci S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Contrato de ejecuci S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Contrato de ejecuci S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Contrato de ejecuci S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Contrato de ejecuci S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Contrato de ejecuci S.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO Se controlará el em solicitado por el Condeberá estar en per máximo 05 años de los materiales. Exig	Número y FECHA DEL Número Pecha DOCUMENTO Fecha ADQUISICION DE LOS PROCERES, PARA LA SUB (JARDINES DE L CIUDAD EN LA DISTRITO DE SAI DEPARTAMENTO DE SAI DESCRIPCIÓN DEL RIESGO RIESGOS DE CAUSA N° 1 Insolvence Causa N° 2 Equipos y Causa N° 2 Equipos y Causa N° 3 Excavacion Causa N° 5 Deficiente Causa N° 5 Deficiente Causa N° 6 Personal In Causa N° 7 Demora er Muly bajo 0.10 Muly bajo	Número Percha Del Número 2 DOCUMENTO FECHA DEL Número 2 DOCUMENTO FECHA DEL Número 2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO 2 DATOS	

Tag. CIP. Yesis Neel Vergans Reservez made info cris. Nombres y Apelliade del responsable de su elabosación

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

		Formato p	ara ident	ificar, analiza	ir y c	lar respu	esta a riesgos	3
1	NÚM	ERO Y FECHA DEL		Número	T		3	
3	DOC	UMENTO		Fecha		***************************************	05/11/2020	
2	DATOS GENERALES DEL Nomb		Nombre	Nombre del Proyecto		ADQUISICION DE CONTENEDORES; EN EL(LA) UI LOS PROCERES, SUB SECTOR 28 DEL SECTOR PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA, PARQU JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A CIUDAD EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LII DEPARTAMENTO LIMA		
		,	Ubic	cación Geográfica		Sant	iago de Surco - Lim	a - Lma
3		ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
	3.1					DIS	P-TERR.	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO		NO I	DISPONIBI	LIDAD DE TERRI	ENO
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N° 1	No existe s	aneamiento total	del terreno
				Caus	a N* 2	No existe o de interver	lisponibilidad de la ación	a totalidad del ár
		The state of the s		Caus	a N* 3		4 a minimum a marina	
				Caus	a N° 4			
4		LISIS CUALITATIVO		4.2	MOACTO S	N LA EJECUCIÓN	DE LA ORDA	
	4,1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPAGIO E	N LA EJECCCION	DE CA UBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0 10	
		Moderada	0 50	х		Moderado	0.20	
		Ata	0 70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	Х
		Moderad	a	0.500		N	iuy alto	0.800
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	ESGO					
		Puntuación del =Probabilid: Impacto	•	0.400		noridad Alta Prioridad		rloridad
5		UESTA A LOS RIES	GOS			,		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	х
		The second secon		1	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Disponibilidad disponibilidad			ción legal de pose	rsión y/o
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Verificar que el expediente de preinversión cuente con los documentos legales que sustenten la disponibilidad de terrenos en loda el área de intervención.				

Ing. CIP Jesus Nael Vertura Ramirez Materiano cris. Nombres y Apellidos del responsable de su

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia:

DNI.

		Formato p	ara ident	Anexo N' Ificar, analiza		ar respue	esta a riesgos	
	MIJMI	ERO Y FECHA DEL		Número	T		4	
1		JMENTO	Account the second second second	Fecha	9 05/11/2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Prayecto		ADQUISICION DE CONTENEDORES; EN ELLA) UR LOS PROCERES. SUB SECTOR 28 DEL SECTOR (PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUE JARDINES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A I CIUDAD EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURC DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIM DEPARTAMENTO LIMA			
			Ubio	ación Geográfica		Santi	ago de Surco - Lim	a - Lima
3	IDEN	TIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		in mark of the control of the contro		GEO	L - GEOT	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL P	ESGO	COLUMN TO THE PROPERTY OF THE	RIES	GO GEOLÓ	GICO - GEOTEC	NICO
	3.3	GAUSA(S) GENERADORA(S)		Caus	a N° 1	Falla geoló	gica	
				Caus	a N° 2	Presencia	a de asentamientos de terreno	
				Causa N° 3 F		Riasgo en excavación de tierra		
			Causa		a N° 4 Riesgo en la compactacion de tierra			de tierra
4		LISIS CUALITATIVO						
	4.1	4.1 PROBABILIDAD DE OCURR			4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0 05	
		8aja	0.30	Х		Bajo	0.10	
	egamory exceptions	Moderada	0.50			Moderado	0 20	Х
		Alta	0.70			Ato	0.40	
	en interesseration de la constitución de la constit	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja		0.300		Me	oderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.060		Prioridad Prioridad Moderada		i Moderada
5	RESI	PUESTA A LOS RIES	GOS					
		ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	х	Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Elaboración d	еі Ехр	edienta Téc	nico	
	5.3	ACCIONES PA RESPUESTA AI		realización de	estud	los de geolo	gla y geotecnia	yecto contemple I Sin embargo, de riesgos geológico

COURCO De inchistrator de Primi de constante de la constante de constante de la constante de con

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia:

	Formato p	ara identi	Anexo N ficar, analiza		lar respu	esta a riesgos	3
NIME	RO Y FECHA DEL		Número	Ť		5	***************************************
	MENTO	***************************************	Fecha	-	05/11/2020		
2 DATOS	S GENERALES DEL PROYECTO	del Proyecto	ADQUISICION DE CONTENEDORES; EN EL(LOS PROCERES, SUB SECTOR 28 DEL SEC PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA, P				
		Ubica	ación Geográfica		San	llago de Surco - Lim	a - Lima
	TIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO				INTERF	-SERV-EXIST	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO	INTE	RFER	ENCIA CO	N SERVICIOS EX	ISTENTES
3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	9 N° 1	agua, desa	de instalaciones (ague: alcantarillad de instalaciones (o, contra incendio
			Causa	Causa N* 2 electrificació y otros.		ión rural, telefonía	a, fibra óptica, cab
			Causa N* 3				
			Cause N* 4				
4 ANÁLI	SIS CUALITATIVO	S		L			
4.1 F	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Ваја	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0 50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70	x		Alto	0.40	х
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Alta		0.700			Alto	0.400
4.3 P	RIORIZACIÓN DEL R	IESGO					
	Puntuación del Riesgo =Probabildad x Impacto		0.280		riondad I Riesgo	Alta P	rioridad
	JESTA A LOS RIES	GOS	·				*************
5.1 E	STRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	×
			Aceptar Ries	Aceptar Riesgo Transferir Riesgo			
5.2 D	ISPARADOR DE RIES	3GO	Elaboración de	Expe	adiente Téc	nico	
ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO La Entidad deberá informar al Consultor la existe diversos tipos de interferencias en los sectores o preveerá coordinar con las entidades prestadora determinar la existencia posibles interferencias se preveerá presupuestar la reubicación de las i						en los sectores di dades prestadoras s interferencias ubicación de las il	a intervención. Si de servicios pari De darse el caso instalaciones
	A A COLLO	one outenience	se preveera pr	esupu	estar la re		nstalaciones

DNI:

Nombres y Apeilidos del responsable de su aprobación

Cargo:

		Formato p	ara identifi	Anexo N° car, analiza		ar respue	esta a riesgos	
	T			Número	<u> </u>		6	
4		ERO Y FECHA DEL		Fecha			06/11/2020	
2	DATO	OS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre de		LOS PARA JARD CIUDA DISTE	PROCERES, LA SUB (INES DE L AD EN LA RITO DE SAM	SUB SECTOR 2 GERENCIA DE LII A GERENCIA DE LOCALIDAD SAN (TIAGO DE SURCE LIMA	S: EN ELILA) UR 8 DEL SECTOR (MPIEZA, PARQUE E SERVICIOS A ITIAGO DE SURC D, PROVINCIA LIM
			Ubicad	ción Geografica		Santi	ago de Surco - Lim	a - Lima
3	-	TIFICACION DE RIE	SGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					AMB	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	BESGO			RIESGO	AMBIENTAL	
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)	Caus	в N° 1	Desconoci	miento o incumpli ibientales	miento de las
				Caus	a N° 2	Inadecuado obra	tratamiento de li	os desperdícios d
				Caus	a N° 3	Exceso de	ruido en la obra	
	Annual An			Caus	s N° 4	Botaderos	no autorizados	
				Caus	a N° 5		al suelo de mater nte proveniente de	al voláti, toxico o e los trabajos en
4		LISIS CUALITATIVO				r		2014 2224
	4.1	PROBABILIDAD DE	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA GERA
		Muy baja	D 10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0 30			Bajo	0 10	Х
		Moderada	0.50			Moderado	0 20	
		Alta	0.70	X		Alto	0 40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0 80	
	and the same of th	Alta		0.700			Bajo	0.100
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO		y			
		Puntuación de #Probabilk Impact	fad x	0.070		noridad I Riesgo	Prioridad	d Moderada
5		PUESTA A LOS RIE	3GOS					T
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	Х	Evitar Riesgo	
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	x
	5.2	DISPARADOR DE RI	300				ico. Inicio de los	
	5.3	ACCIONES PA RESPUESTA AI		Plan de Mitiga	a obra a obra a y ur	Ambiental, q i. El Contrat n Especialis	ue debe impleme ista deberá asign	al que contiene u ntarse durante la ar un presupuesti iente como parle

Nombres y Acetalages spring conseble de su

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

		Formato	para iden	Anexo	200		ouesta a riesg	0.0
_	NÚI	MERO Y FECHA DEL	para raon	Númer	4	r dai 103	7	05
1		CUMENTO		Fech	a	***************************************	05/11/2020	1
2	D	ATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre	del Proyecto	PRO SUB LA LOC SAN	GERENCIA GERENCIA GERENCIA GALIDAD S	B SECTOR 28 DE DE LIMPIEZA, PA DE SERVICIOS MANTIAGO DE S DE SURCO,	S; EN EL(LA) URB. LC L SECTOR 02, PARA I ARQUES, JARDINES I A LA CIUDAD EN I URCO, DISTRITO (PROVINCIA LIM
			Ubic	ación Geográfica		S	antiago de Surco - L	ıma - Lima
3	IDE	NTIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO			***********	1	REC-FUND	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	RIESGO	NO SE C	UENT	A CON RE	CURSO FUNDAM	MENTAL PARA EL
	22	CAUSA(S) GENERAD	00.4(0)		FU		ENTO DEL PROY	
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)	Caus	a N°	La Entida para el sis residuos s	stema de gestión o	n un plan operativo de recolección de
				Caus	a N' 2		tema de gestión o	n un plan operativo de contenedores
4	-	LISIS CUALITATIVO		S				
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	х		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Вајо	0.10	
		Moderada	0 50			Moderado	0 20	
		Alta	0 70			Alto	0.40	х
		Muy alta	0.90	and the same		Muy alto	0.80	
		Muy baja		0.100			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO					
		Puntuación del =Probabilida Impacto	id x	0.040		noridad I Riesgo	Baja	Prioridad
5		PUESTA A LOS RIES	GOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	Х
				Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	IGO	Elaboración de	exp	ediente teci	nico.	
	5.3	ACCIONES PAR RESPUESTA AL			e ges	tion de reco	lección de residui	nes operativos para os sólidos y

Nombres y Apellato and Consable de su elaboración

DNI;

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Decendencia:

		Formaton	ara Identif	Anexo N		ar resnue	sta a riesgos	
	Turan		ara identii	Número	, y u	ai respec	8	
1		ERO Y FECHA DEL	-	Fecha			05/11/2020	
2	DATO	OS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre d	el Prayecto	LOS PARA JARD CIUDA DISTR	PROCERES, LA SUB (WNES DE L AD EN LA	SUB SECTOR 2 GERENCIA DE LII A GERENCIA DE LOCALIDAD SAN ITIAGO DE SURCE	S; EN EL(LA) URB B DEL SECTOR 02 MPIEZA, PARQUES SERVICIOS A L/ ITIAGO DE SURCO D, PROVINCIA LIMA
			Ubica	ción Geográfica		Santi	ago de Surco - Lim	a - Lima
3	IDEN 3.1	CÓDIGO DE RIESGO	SGOS			FU-MA	Y-CAS-FOR	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO	RIESC	SO DE	FUERZA N	AYOR O CASO	FORTUITO
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	8 N' 1	Desastre n	atural como terre	motos y/o lluvias
		81		Caus	a N' 2	Ejecución o calidad req	fe excavación del uenda	terreno sin la
				Caus	a N' 3	Vicios oculi tierras	tos en la partida d	de movimientos de
4	Succession	LISIS CUALITATIVO		5	4.2	IMBACTO S	N LA EJECUCIÓN	DELACRRA
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPAGIO E	A DA EJECCCION	02 04 00104
		Muy baja	0.10			Muy başo	0 05	
		Baja	0 30	х		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	-		Moderado	0.20	
		Ata	0.70			Atto	0 40	Х
		Muy alta	0 90			Muy alto	080	
		Baja		0.300			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	MESGO		·			
		Puntuación de =Probabilid Impack	ad x	0.120		rioridad Il Riesgo	Prioridad	i Moderada
5	RES	PUESTA A LOS RIES	GOS	-			-	
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	ego	X	Evitar Riesgo	
				Aceptar Ric	100		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	mayor y/o fort	uitas /	vicios ocult	os en movimiento	e eventos de fuerza es de tierra
	5.3	ACCIONES PA RESPUESTA AL		Diseñar de ad	uerdo nplar e a obre	con la Nom en el proyect a evitando q	na Sismo Resiste	nte E-030 de la deseables para la
				17				

Ing. CIP Jetts Neel Vergan Rassinez Gosensialo com Residente Com Residen

DNI

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo

Dependencia

				Anexo N	° 01	***************************************		***************************************
		Formato	oara ident			dar respu	iesta a riesgo	s
1		MERO Y FECHA DEL		Número			9	
,	DOC	CUMENTO		Fecha	9		05/11/2020	
2	17777	ATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre	del Proyecto	LOS PARA JARE CIUD DIST	PROCERES A LA SUB DINES DE AD EN LA	S, SUB SECTOR . GERENCIA DE L LA GERENCIA D LOCALIDAD SAI NTIAGO DE SURO	ES; EN EL(LA) URI 28 DEL SECTOR 0; IMPIEZA, PARQUES E SERVICIOS A L NTIAGO DE SURCO CO, PROVINCIA LIMA
			Ubx	cación Geográfica		San	tiago de Surco - Lin	na - Lima
3		NTIFICACIÓN DE RIE						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)			RE	G-NORM	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL I	RIESGO	F	RIESG	O REGUL	ATORIO O NORM	IATIVO
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N° 1	Nuevas no	ormas	
				Caus	a N° 2	Convenior	s y/o directivas qu	e afecten al
				Caus	a N° 3			
				Caus	a N° 4			
4		LISIS CUALITATIVO				1		
	4.1	PROBABILIDAD DE C	CURRENCIA		4.2	IMPACTO I	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
	-	Moderada	0.50			Moderado	0.20	х
		Alta	0.70	X		Alto	0 40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
-		Alta		0.700		м	oderado .	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL F	RIESGO					
		Puntuación del =Probabilida Impacto	ed x	0.140		ioridad Riesgo	Prioridad	I Moderada
5		UESTA A LOS RIES	GOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	igo	х	Transferir Riesgo	-
	5.2	DISPARADOR DE RIE	SGO	Inicio del proye	cto.		A. C.	
	5.3	ACCIONES PAR RESPUESTA AL	/				entos del proyecto	. Asignar
			DE MOENHENCH	presupuesto de	gest	IU(1.		

Ing CIP. Jests Noel Veryalis Ramires in appearacience REG. CIP. 8" berge

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

DNI:

Cargo:

				Anexo N		25 506 0116	eta a riasans	
		Formato p	ara identif		-	ar respue	sta a riesgos	
1		RO Y FECHA DEL		Número	-		05/11/2020	
	DOCI	MENTO		Fecha	ADQU	PROCERES.	CONTENEDORES SUB SECTOR 28 ERENCIA DE LIN	DEL SECTOR 0
2		TOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre d	lel Proyecto	JARD CIUDA DISTR	INES DE LA	A GERENCIA DE LOCALIDAD SAN' ITIAGO DE SURCO	SERVICIOS A L
			Ubic	ación Geográfica		Santi	ago de Surco - Lima	- Lima
3		TIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				ACC-	CONSTR	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL F	HESGO	RIES	GO D	E ACCIDEN	TES DE CONSTI	RUCCION
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N° 1	Incumplimi	ento de Normas d	le Seguridad
				Caus	a N* 2	Deficiencia	en los sistemas (de protección
		ade en		Caus	a N* 3	Accidentes la obra	del personal dura	ante el traslado a
		Affinitive Philipson		Caus	a N* 4	Consumo o fuera del pi	de sustancias alud royecto.	inógenos dentro
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO)S	7		N LA EJECUCIÓN	DELACEPA
	4,1	PROBABILIDAD DE C	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCION	DE LA ODRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	***
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	х		Alto	0.40	X
		Muy alta	0 90			Muy alto	0.80	and the second s
		Alta		0.700			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
		Puntuación de «Probabilis Impaci	x bet	0.280	3	riondad al Riesgo	Alta P	rioridad
5		PUESTA A LOS RIE	SGOS			Т		
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ric	sgo		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ri	esgo		Transferir Riesgo	X
	5.2	DISPARADOR DE RI	ESGO	Inicio de los				
	5.3	ACCIONES P. RESPUESTA A		que incluya d Seguros para	capacit a el pe le trabé le pérd	ación y med rsonal contr ajo. Se incor lidas como (ilementará un Pla fidas de prevenció a todo riesgo. Se porará un especi parte del equipo d	on,asi como guro contra alista en

Nombres y Apelleos del responsable de su eligiboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

		Formato p	ara identi	Anexo N ficar, analiza		lar respu	esta a riesgos	
,	NÚM	IERO Y FECHA DEL	and the second second second second	Número			11	
1	DOC	UMENTO		Fecha		***************************************	05/11/2020	
2		ATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre	del Proyecto	LOS PARA JARO CIUD DISTI	PROCERES LA SUB GI NNES DE LA AD EN LA L	CONTENEDORES, SUB SECTOR 28 DE ERENCIA DE LIMPIE GERENCIA DE SE OCALIDAD SANTIA NTIAGO DE SURCO D LIMA	DEL SECTOR 02, EZA, PARQUES, RVICIOS A LA GO DE SURCO,
			Ubic	ación Geográfica		Sant	iago de Surco - Lima	- Lima
3		ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				RII	ESLAB.	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO		*****************	RIESGOS	SLABORALES	
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Caus	a N° 1	Riesgo lab	oral en toda la obr	a
				Caus	a Nº 2	Riesgo du	rante los trabajos o	de excavación
				Caus	a N° 3	Riesgo lab	oral en la instalaci	ôn de arquetas
				Caus	a N° 4	Riesgo lab	oral en la instal, d	contenedores
				Caus	a N* 5	Riesgo dui	rante los trabajos d	de mantenimien
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	CATCOMIC PTOTO NO SENSO CALCO DE CONTROLICO	S				
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN I	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	T		Muy bajo	0.05	
		Ваја	0.30	-		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	х		Alto	0 40	х
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700		***************************************	Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO			=		***************************************
		Puntuación del =Probabilida Impacto	rd x	0.280	1553	foridad Resgo	Alta Pr	ioridad
5		PUESTA A LOS RIES	GOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo	х
	5.2	DISPARADOR DE RIES	SGO .	Inicio de los tra	abajos	;		
	5.3	ACCIONES PAR RESPUESTA AL		capacitaciones	y me	didas de pr	Plan de Segurida revención,así como guro contra accide	Seguros para

Nombres y Apellitude de su

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

59

	NUMERO Y FE	CHA DEL		Número		11.1
	DOCUMENTO			Feschi	(06/1/02/02/0
2		NERALES DEL DYECTO	Nambre d	e Proyecto	DEL SECTOR OF	E CONTENEDORES, EN ELILA) URB. LOS PROCERES, SUB SECTOR R, PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA, PARQUES, JARONES DE SERVICIOS A LA CUIDAD EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURC INTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LINA, DEPARTAMENTO LIMA
	Page distance of the Control of the			ación Geográfica		Sentiego de Suros - Lima - Lima
}		CIÓN DE RIESGO				RIES-LAS.
	3.1	CÓDIGO DE RIE				
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RESGO			RIESGO LABORALES
	3.3	CAUSA(S) GENE	RADORA(S)		Causa Nº 1	Riesgo laborar en toda la obra
	The state of the s				Саыва 141 2	Riesgo durante los trabajos de axidavación
		1			Causa N° 3	Riesgo laboral en la instalación de arquetas
					Causa N° 4	Riesgo laboral en la instat de contenedores
						Riesgo durante los trabajos de mantenimiento
_		Laurana	ALEC IDIES I	49.1	0000014.0	The sign of the si
	DETALLE EN	RIESGO LABOR	DALA ORRA	AD.I		
	A Cautas de	e operarios al mi	amo nvei			n condiciones de humedad
	B Caides de	operanos a dis	tanto nivel		G. Contactos	electricos direcctos e indirectos
		objetos sobre				straños en los ojos
		onjetos sobre te			1. Sobreesfue	rzog fsicog
	E. Choques	o golpes contra	objetos			
		LABORAL EN EX				
	A. Caidas de	e operanos al mi	ismo nivel		F Interference	as con conducciones subterraneas
	B Caidas de	e personas al int	erior de zanja		H Inundacion	de los flujos de transito habiluares
		irriento de herri			PS. ITHINGHAM	es
	D. Alropella	miento de perso	manichene da	la manuinana		
		hoque y Falsas	maniculas oc	ta titaquinana		and the same of th
	de excavaci	LABORAL EN AF	ROUFTAS			
		es y hudimientos			F Contagios	por lugarea insalubres
	O Cordon de	e operarios al va	cin			Pinchazzos y cortes en pies
		e materiales tran				s por contacto con hormigones y morteros
		entos y apiastan			I Ruidos, Vio	raciones y Ejectrocuciones
		Colsiones y V				
		ESPECIALES				
	A. Especialr	nente graves de	caidas de altu	rā,	F Con expos	cion a riesgo de anogamiento por inmersión
	sepulsamien	tos y hundmien	tos		G. Obras de i	excavación de tuneles, pozos y otros trabajos que suponga-
	В Ехровісю	in a agentes qui	micos o biclogi	C05	movimiento d	e tierres subterraneos ealizados en cajones de aire comprimido
	C. Exposicio	n a radiaciones	ionizantes	ara teorian	I Oue ample	on el uso de explisivos
	D En la pro	ximidad de finea ximidad de finea	s electricas de	alla lension	1 Oue requie	ren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados
	E. En la pro	LABORAL DE M	ANTENIMIENTO	ditta Activação	In. God regard	1917 9 1719
	DUDEANTE	LA APERTURA	Y CIERRE D	E	DUBANTEL	AS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO INTERIOR
		MA CON MAND				
	A Rieson	de atrapamiento	por la platafor	ma durante la	A. Riesgo de	atrapamientos o golpes con elementos en movimiento
	subida o	bajada por faita	de visibilidad (iel operano	durante la su	oida o bajada por fallos e ausencia de los amortiguadores
	B. Riesgo di	e atrapamiento (en la bajada de	i la platarorma	B Riesgo de	atrapamiento durante la subida o bajada por fallos en el
	par velocida	d elevada de la	bajada por aus	pencia o fallo	sistema de ar	contacto electrico directo e indirecto
		a paracaidas (de				rea objetes movies
	C. Gorpes o	ontra objetos mo	ovies .		E Blasson N	ologicos: Picaduras, mordeduras u otros acadentes con
	D. Atropello	s per vehiculos (an movimiento			es vivos en la arquela
	-					pecificos de las operaciones de mantenimiento/reparacion
					G. Riesgos n	
					H. Equipos o	ue pueden ponerse en marcha intempestivamente
					1 Airanamian	ios, choques y golpes, por chapas deflectoras,
	-				agitadores el	amentos salientes, dimensiones reducidas de la boca de
					antrada nhet	aculos en el interior, etc
					J. Caidas a d	istinto nivel y al mismo nivel por resbalamientos etc
			-		x. Caxtas de	objetos el interior mientras se esta trabajando
						uras por faita de espacio de trabajo
	-				M. Iluminacio	n deficiente rivados de problemas de comunicación entre el intenor y el
	1	Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the				

COLEDA DE SIDENBRUCADE, PERO CONSOLO ENLANDETES ANCIES INAMA Ing. CIP Joseph Mary Para Para Mary Mary Mary Manufrez, ancies ancies de Carlo de Carl

		Formato	para identi	Anexo N ficar, analiza		lar respu	esta a riesgos	3
	NÚM	IERO Y FECHA DEL		Número	T		12	
1	DOC	UMENTO		Fecha			05/11/2020	***************************************
2	75.5	ATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre d	del Proyecto	LOS PARA JARE CIUD DISTI	PROCERES LA SUB DINES DE I AD EN LA	S, SUB SECTOR 2 GERENCIA DE LII LA GERENCIA DE LOGALIDAD SAN NTIAGO DE SURCI	S; EN EL(LA) URI 8 DEL SECTOR 0 MPIEZA, PARQUE: 5 SERVICIOS A L ITIAGO DE SURCO O, PROVINCIA LIMA
		_	Ubica	ación Geográfica		San	tago de Surce - Lim	a - Lma
3	IDEN	NTIFICACIÓN DE RI	ESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)			D	AÑ-TER	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO			DAÑOS	A TERCEROS	
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	OORA(S)	Caus	a N° 1	Incumplim	iento de Normas d	de Seguridad
	en e			Caus	a N° 2	Negligeno	ia	***************************************
	Market Control of the			Caus	a N° 3		a en el planeamier en todo el perimet	nto de los trabajos
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			Caus	a N° 4	deficiencia	en el planeamier	ito de las
						deficiencia	s para subcontrati i en el planeamier	stas y proveedore: ito de las
				Caus	a N° 5		s para el caso de	equipos y
4	ANA	L LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	S		maquinari	a pesada	
•	4.1	PROBABILIDAD DE			4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	T		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	X		Bajo		
				-				***************************************
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0 70			Alto	0.40	Х
		Muy alta	0.90			Muy alto	08.0	
		Ваја		0.300			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
		Puntuación de =Probabilio Impact	dad x	0.120		riondad I Riesgo	Prioridad	Moderada
5		PUESTA A LOS RIE	sgos	Y				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	sgo		Transferir Riesgo	×
	5.2	DISPARADOR DE RIE	8G0	Inicio de Traba	ijos	***************************************	nerous au constituires de Minister de Secules de La constituire de	COURT HERMANIAN THE TOTAL MARKET NAVA CONTRACT C
	5.3	ACCIONES PA RESPUESTA AL		Seguridad, tan	to per	sonalment	ites deberán cum e como sus equipo óliza de seguro co	os y maquinaria.
		COLEG	of management	para Jerceros.		TOTAL SECTION I	o o ooga o o	o todo mogo

Ing. CP. Joins Neel Vergand Remilrez
weeking cryk
see up in teste
Nombres y Apellidos del redponsable de su
elaberación

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

	oraniem teapte			Anexo N		una puntaka kathatan untuk ana kenah beni		
		Formato p	ara identifi	car, analiza	ryd	ar respu	esta a riesgos	
1		RO Y FECHA DEL		Número			13	
1	DOCU	MENTO		Fecha			05/11/2020	
2	1	TOS GENERALES EL PROYECTO	Nombre de	el Proyecto	LOS PARA JARD CIUDA DISTE	PROCERES, LA SUB (INES DE L AD EN LA	SUB SECTOR 2: SERENCIA DE LIF A GERENCIA DE LOCALIDAD SAN ITIAGO DE SURCO	S; EN EL(LA) URB. B DEL SECTOR 02, MPIEZA, PARQUES, SERVICIOS A LA TIAGO DE SURCO, D, PROVINCIA LIMA,
			Ubica	ción Geográfica		Santi	ago de Surco - Limi	a - Lma
3		TIFICACIÓN DE RI						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO)				OTR	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	OTROS RIE	SGO		IDERADOS EN I	L EXPEDIÊNTE
	3.3	CAUSA(S) GENERAL	ORA(S)	Caus	a N° 1	Problemas	de caracter socia	M
				Caus	a N° 2	Intervenció	n del sindicato er	el proyecto
				Caus	a N° 3	Emergenci	a Sanitaria - Pano	demia COVID-19
				Caus	a N° 4	Disputas la		
				Caus	a N° 5	Alza de pre situaciones	ecios de los mater s de emergencia e	rales por en el país
4	ANÁI	JISIS CUALITATIVO	DE RIESGOS	5				
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCURRENCIA	-	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10		and the same of th	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0 10	***************************************
		Moderada	0 50	х		Moderado	0.20	
		Alla	0.70			Alto	0.40	Х
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Modera	da	0.500			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
		Puntuación de ≅Probabili Impac	dad x	0.200	1 2	rioridad I Riesgo	Alta P	rioridad
5		PUESTA A LOS RIE	SGOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	X
		The state of the s		Aceptar Rie	-		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RI		emergencia s	anitari	a en todo è	contra del proyecti l estado, interven- la coyuntura del p nico se elabore re	cto, declaración de ción de sindicatos, bals. salizando un
	5.3	RESPUESTA A	L RIESGO	adecuado trat contemplados	amien	to de los in	volucrados. Para Técnico, asignar	riesgos no
		COLF.	DE SIGNIEROS	nerson.				

Nombres y Apellinds de responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

		Formato	para Identif	Anexo N ficar, analiza		ar respu	esta a riesgos	i
1	NÚN	MERO Y FECHA DEL		Número	T		14	***************************************
1	DOC	UMENTO		Fecha			05/11/2020	
2	DAT	OS GENERALES DEL PROYECTO		del Proyecto	JARE CIUD DIST DEPA	PROCERES LA SUB DINES DE 1 AD EN LA	, SUB SECTOR 2 GERENCIA DE LI LA GERENCIA DE LOCALIDAD SAN NTIAGO DE SURC	S; EN EL(LA) URB. 8 DEL SECTOR 02. MPIEZA. PARQUES, 5 SERVICIOS A LA ITIAGO DE SURCO, 0, PROVINCIA LIMA,
				ación Geográfica		Sant	iago de Surco - Lim	a - Uma
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		1		OI TE	C- CONST	-
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL	RIESGO	-				
				RIE	SGOS		S Y DE CONSTR	
	3.3	CAUSA(S) GENERA	DORA(S)	Caus	a N° 1		regados inapropia licaciones técnica	ado; no cumple con s.
				Caus	a N° 2		o plan para gestiĉ	
				Caus	a N° 3	Falta de se actividades	guimiento adecua s	ido de tareas y
				Caus	a N° 4		la programación de activitados de ac	
				Caus	a N° 5	Necesidad	de realizar trabaj	os no programados
				Cause	a N' 6	Demora er cambiados	la entrega de dis	eños que fueron
				Causi	N° 7	Baja produ	covidad de maqui	naria y equipos
				Causa	N. 8	Cambios n	o planificados en	el método
4	ANÁ 4.1	LISIS CUALITATIVO	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	S	4.2	HEDIOTO E	N LA EJECUCIÓN	05140004
	4.1	PROBABILIDAD DE	OCUMNENCIA		4.4	INSPACTO E	W EN ENECODION	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Ваја	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70	×		Alto	0.40	x
		Muy ata	0 90			Muy alto	0.80	
		Alta		0.700			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL	RIESGO					
		Puntuación de =Probabilix Impact	fad x û	0.280		ioridad I Riesgo	Alta P	rioridad
5		PUESTA A LOS RIE ESTRATEGIA	sgos					
		LOTATEON		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	X
				Aceptar Ries	sgo		Transferir Riesgo	Х
		DISPARADOR DE RIE		Inicio de los tra				
	5.3	ACCIONES PARA DA AL RIES		profesionales d	le aita	calidad, pe	nentar la contrata irsonal de campo i un sistema de ab	capacitado,
	-	L		A	-			

The control of profession of the best

ling. CH. Jesus Noel Vergara Randrez inotempino civil.

			Formate	o para asignar i	Formato para asignar los riesgos	80088	9			
1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	DEL DOCUMENTO	Namen			1. DAYOS GENERALES OEL PROYECTO	NERALES 710	Nombre del Proyecto	JOQUESCON DE CONTENEDORES. EN ELILA, UÑE LOS PROCÉRES, SUB SECTOR 24 DEL SECTOR 92, PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPIEZA, HANDRES MAIDRES, MANDRES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD EN LA LOCALIDAD SANTIAGO DE SURCO, OSTIRITO DE SANTIAGO DE SURCO, RECONACIA MAL DEPARTAMENTO LAMA.	UNB LOS I S GERENCI WICOS A L OE SANTA	PROCERES, S A DE LIMPE. A CRUDAD EN GO DE SURC
		Fecha	05/11/2020	90			Utecarpon Geografica	Santiago de Suco - Lma - Lima	Lma	
				deininapppelainingpppenintily	open and the second	(Constitution of the Constitution of the Const	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIZISCOS	STA A LOS RESGOS		
	SINFORMACION DEL PRESGO		4.3 83	STRATECEA	4.1 ESTRATECEA SELECCIONADA	×		makanan, jarapa paramanan ingi sa saan jarapa sa kanan ada da da da jarapa sa	4.3 RK S4	4.3 RESGO ASIGNADO A
11 CÓDIGO DE RESCO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RESGO	2.3 PROGREDAD DEL RESOC	Mittigar el	Evitar el riengo	Aceptar el	Acaptar el Transferir ol rissago rissago	4.2 ACCIONE	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL NARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
	ERRORES Y DEFICENCIAS EN EL DISERIO	Ata Penridad	×	*			El consultor garantos que el expediente laborios especialistas en cada disciplina, cados espacial capacidad y experiencia-requenda. El Expedie distitutamento evaluado jenvia a su aprobalción.	El compilhor garantico que di eucodamia Nacincia iesta sidacuado por especio parta de controlar en cual decicio fas, escivi este escentan con la copectado y exportenciamente del Espodemia Tecinco será controlar este al su aprodución a la na aprodución.	×	
COMSTR.	RESGOS DE CONSTRUCCION	Aza Pronzed	*				Se controlara el empleo el Contratara La megu Controlara en mecanica Exparcantinado de cali Sobre el personal ademina Contratara presentara i de equipos importados.	Se controlars el empleo del abdelanto por materiales de ser acidotado por el Controlars de la metales al comporte el Controlars el motivata en enferte en che el debad estar en perfecusa controlarse mesancias interpreten mesancias interpreten mesancias interpreten mesancias interpreten personal personal personal cermis de experiencia en proyectos en personal personal cermis de experiencia en proyectora en mismo El Controlarse presentarse en co de los trabagos un plan para la adquisación de equipos importados.	5 7 /	*
OKSP-TERR.	NO DISPONBILIDAD DE TEARENO	Atta Procesa		×			Varificar que sé espedir logales que susterian l esterverción.	Varificar que se aspediedo de premienson cuento con 105 documentos supaleise que susalemen la dispontibilidad de terrenos en todo el área de infervanción.	×	
GEOL GEOT	RIESGO GEOLOGICO - GEOTECINICO	Prioridad	*				Vierficar que los TDR presidencias de estudos para acuardo si la carta gada zona.	Vanfaze que los TDR para la elaboración del proyecto contempre la valabación de autuaba le periogra y georgena. Sin embargo, de aciando a la canta packigue necional, no exiten reegos pechopos en la tons.	×	
INTERF.SERV.	MTERFERENCIA CON SERVICIOS EXISTENTES	Ata Providad		*			La Entdad deberá inforde en los de interferencias en los con las enfdades (ress posibles interferencias reuticición de las insta debarrollo del proyecto.	la Endidad delesia Vidurale al Consultar la estrepras de los diversos bora de indirectoriala en la sederae de intervencion. Se prevensi concinta con las cindidadas predazionas de entercas para celementeria en estrepa pociulos in indirectoriala. De darine el cano se prevente presupuestar la recucacionno de las indirectorias contratos para que varian mentien con el recucacionno de las indirectorias estámbios que varian mentien con el desarrida del proyecto.	×	
AMB	PIESOO AMBIENTAL	Prioricad	×			*	El expodente stonico i de Magación Ambient la otra. El Contestista un Especialista en Mes	El expodenza Monso iriuará un estado ambembi que contere us Pign de Magascko Ambembi que dete imparmentese chierre la expusión de la obra. El Contistita diborá alegina un prieuppaiedo de contrigenza y un Espocalista en Mata Ambemia como perío de su equipo de trorago.	- 4	×
RECTURD	NO SE CUENTA CON RECURSO FUNDAMENTAL PARA EL FUNCIONAMENTO DEL PROYECTO	Baja Priorizad		×			La Ersidad Oebe tripas sissimas de gestión de	La Erisalad debe virgiamentar los respectivos plantes operativos para kis asistemas de gestión de recidención de residuos solidos y consenedores	×	
FU-MAY-CAS-FOR	FU-AMY-CAS-FOR REISGO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	Phonuled Moderate	* (7		Cheeliger die acueerdo co contemplier en el proyets obne erbando que te pluveles.	Oxedina de acuerdo cor la Nama Sismo Resistente E. 030 de la zona y contempar en el proyedo las estaciones descables para la genución al sistema estrendo que seegeouse la otra en espoca de precipitacional su otra estrendo que seegeouse la otra en época de precipitacional subvantes.	×	
REG-NORM	RESGO REGULATORIO O NORMATIVO	Phoridad Woderada	Con Francisco	Cheminos De	×		Aceptar y actualizar lo gestion	Aceptar y actualizar los documentos del proyecto. Asignier prisupuesto de gestion.	к	
ACCCOMSTR	RIESGO DE ACCIDENTES DE CONSTRUCCION	Alle Pronded WE.	None No	And Not With the	EA,me	*	El Cartrassas presentas e implementará un Pri incluya capestaccin y medidas de prevencion a personasi contra taco risago. Seguro contra acol incorporará un especialista en prevención de pri incorporará un especialista en bisiporarian.	It Contravassa preventes e interpretacian un Para de Segundad qua inclaya capazianora y meditas de prevención al como Sagunda qua emborar contra teco respo. Segundo contra accidentas de tradajo. Se incorporar a un expensibatio de preventión de pérididas como partie del exactos del Contratidas vieto en la Sucervisión.		×

		-	And	Anexo N° 03	Construction of the contract o
		P	Formato para	Formato para asignar los riesgos	
1. NÚMERO Y FEC	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	- PALYTAINO	*	2 DATOS GENERALES DEL PROYECTO	AOQUISICIÓN DE CONTEMEDORES; EN ELIGA, URB. LOB PROCEÉRES, SUB SECTOR. 28 DEL SECTOR 02, PARA LA SUB GERENCIA DE LIMPREZA. Nombry del Proyectes, JARDWES DE LA GERENCIA DE SENTICIOSA A LA GUDAD EN LA L'OCALDAD SANTIAGO DE SURCO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO.
		Fection	05/11/2000	crises existence or controlled and characteristics or controlled and controlled a	Uticado Geográfica Sartago de Suros - Lina
RES LAB	RESGO LABORALES	Alta Provided	and the same of th	×	El Contratista Implementaria un Pian de Segundad que induya capacitaciones y medidas de prevención est como Segunda para el personal cortra tido respo. Seguno contra accidentes de telebajo.
DAM-TER	DANOS A TERCERDS	Pricedoc Albderada		*	Todas trabajsdores y las visitantes deberén cumple el Pan de Segunsas, lando personalmente contra sua equições y maquinaria El Contratassa presentaria una Poliza de asquiro contra todo nesgo para tercebos
оти	OTROS RESGOS NO CONSIDERADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO	Alsa Processed	×		Assignmento de de rapedianto Nontoo se alabora neatranto un adecuado fasiemento de de muturados. Para fasigos no contemplados en el Expediento Técnico, asignas presupuesto de genyon.
RI-TEC-CONST	RESGOS TECNICOS Y DE CONSTRUCCION	Alta Pronded	K	×	Por partie del Contratette implementar la contratación de pudissionales de alta calciad, personal de campo capacidad, maquentida y equipos nuestama de acestecimientos calificado.
		May Character Very Corporation of Co	The part of the particular and t		Membres y Apelidos del responsable de su aprobación Carpor

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 8 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	Penalidades Supuestos de aplicación de Forma de cálculo Procedimiento					
.4	penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento			
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) dias desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) dias, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento	0.5 UIT Por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor.			
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido. Cualquier cambio y/o sustitución debe ser aprobado por la Entidad.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informa del supervisor,			
3	Si el contratista o su personal no permiten el acceso al cuaderno de obra al supervisor de obra impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informa del supervisor.			
4	Cuando El Contrabsta no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Municipalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informa del supervisor.			
5	Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas y/o el contrato.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
6	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de trabajadores.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
7	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin autorización.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
8	Cuando el contratista entregue documentación incompleta de los materiales perjudicando el trámite normal de los mismos dentro de la obra.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
9	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual en un plazo de 72 horas.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			
10	Cuando el contratista no realice las pruebas y ensayos oportunamente para verficar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según informe del supervisor.			

11	Cuando el Ingeniero Residente de la obra no se encuentre en forma permanente en la obra.		del supervisor. Según informe	
12	Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica o estos no se encuentren operativos al 100%.	monto de la valorización		

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
		Fecha de emisión del documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección			
		Descripción del objeto del contrato			
	Ê	Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
			Plazo original		días calendari
			Ampliación(es) de plaz	20	días calendari
			Total plazo Fecha de culminación	dola	días calendari
		Plazo de ejecución de la obra	obra	ue ia	
		8	Fecha de recepción de	e la obra	e
			Fecha de liquidación do obra	le la	
			Número de adicionales obra	s de	
			Monto total de los adio	cionales	
		Monto de la obra	Número de deductivos	5	
			Monto total de los ded	uctivos	
			Monto total de la obra componente de obra)	(sólo	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO AS N° 03-2021-CS-MS-1

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
		Monto de otras penalidades			
		Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si	No	
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si	No	
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad	9		
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			A-2001 (100m)

8

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

ANEXOS

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1
Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :	The section of the se		
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



lm		

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Flaue se suscribe [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMI	BRE
DEL CONSORCIOI identificado	con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N°
ICONSIGNAR NÚMERO DE DOC	CUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO qu	ue la
siguiente información se sujeta a l		

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁴		Sí	No
Correo electrónico:			
	7007-1100-000		
Datos del consorciado 2			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			Access to the second se
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁵		Sí	No
Correo electrónico:			

Datos del consorciado			-	
Nombre, Denominación o				
Razón Social:				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el artículo 149 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁵ Ibídem.

lbidem.

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores [COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUB SECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2479540, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra ADQUISICION DE CONTENEDOR; EN EL (LA) URB. LOS PRÓCERES (INSTALACIÓN), SUB SECTOR 28 DEL SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" - CUI 2479540en el plazo de noventa (90) días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

......

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 27

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." 28

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{29}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\ \%\]^{30}$ CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%³¹

³¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2021-CS-MSS-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores [COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

 El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	Sec. 1
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³²	
5	Monto total de la oferta	

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

 En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores [COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores |COMITÉ ESPECIAL |ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1 |Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³³	FECHA DE EXPERIENCIA RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA ORRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE	MONEDA	IMPORTE ³⁵	TIPO DE CAMBIO MONTO VENTA ³⁶ VENTA ³⁶	MONTO
					i				ACUMULADO

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

37 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

	10	9	00	7	6	Z _o
						CLIENTE
TOTAL						OBJETO DEL CONTRATO
						N° CONTRATO
						FECHA DEL CONTRATO ³³
						OBJETO DEL N° FECHA DEL CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO CONTRATO STATE OF CONTRATO CONTRA
						EXPERIENCIA PROVENIENTE 34 DE:
						MONEDA
						IMPORTE ³⁵
				*		TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁶
						MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

00

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores [COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 03-2021-CS-MSS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



